

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Estas son las preguntas que tú has estado haciendo en todas las reuniones de información en nuestras Secciones Sindicales y corresponde a nuestro primer esfuerzo por responderlas.

El orden en que están presentadas corresponde a la frecuencia de las mismas.

1. **PREGUNTA:** ¿Me van a correr, sí o no?

RESPUESTA: No, porque **haremos respetar tus derechos adquiridos**. Si cumples con las Evaluaciones y acudes a los cursos de capacitación y actualización, tus derechos seguirán vigentes.

2. **PREGUNTA:** ¿Quién garantiza que el Gobierno cumpla con lo que se establece en la Reforma Educativa?

RESPUESTA: **En el SNTE impulsaremos** que los legisladores **asignen recursos suficientes** y que los Gobiernos Federal y Estatales cumplan. La sociedad también deberá exigirlo.

3. **PREGUNTA:** ¿Va a desaparecer Carrera Magisterial? ¿El nivel dictaminado se pierde?

RESPUESTA: **Carrera Magisterial NO desaparece, se transforma**. Los beneficios del nivel dictaminado se conservan.

4. **PREGUNTA:** Si acumulo más de tres faltas consecutivas o tres faltas en un mes ¿seré despedido?

RESPUESTA: NO, si las faltas están justificadas. Tal como está establecido desde 1946.

5. **PREGUNTA:** ¿Habrán incentivos para los maestros?

RESPUESTA: Sí, habrá incentivos temporales y permanentes; individuales, por escuelas y a la profesión en su conjunto, para los docentes, directores y supervisores.

6. **PREGUNTA:** ¿Cómo va a ser el proceso de evaluación?

RESPUESTA: **La evaluación no se basará en un solo instrumento**, sino en un conjunto de ellos, que recojan información directamente del aula, de la escuela y del contexto. **Así lo exigimos y así será**.

7. **PREGUNTA:** ¿Qué función realizarán los maestros en servicio que no aprueben la tercera evaluación?

RESPUESTA: **El personal**, que teniendo nombramiento definitivo, no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación, **no será separado de la función pública** y será readscrito para continuar con otras tareas dentro de dicho servicio.

8. **PREGUNTA:** ¿Cuál es el futuro de los ATP?

RESPUESTA: La Ley establece al ATP como una promoción de carácter lateral temporal con remuneración que se obtiene por concurso. Se establecerá un programa de regularización para los Asesores Técnico Pedagógicos en funciones, **una demanda por la que hemos luchado durante muchos años.**

9. **PREGUNTA:** ¿A partir de cuándo iniciarán las evaluaciones?

RESPUESTA: A partir de las fechas que determine el calendario que publique el INEE dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la Ley.

10. **PREGUNTA:** ¿El personal que nos va a evaluar estará capacitado?

RESPUESTA: Sí, el INEE certificará a los evaluadores que la autoridad educativa seleccione de acuerdo con los lineamientos emitidos.

11. **PREGUNTA:** ¿El SNTE me va defender ante cualquier violación a mis derechos laborales que se presente?

RESPUESTA: **Sí, con todos los instrumentos y medios a nuestro alcance.**

12. **PREGUNTA:** Si tengo un dictamen escalafonario ¿puedo perderlo?

RESPUESTA: No. No hay ninguna razón para que esto suceda. Podrás seguir ascendiendo porque **en el SNTE hicimos respetar el derecho de promoción.**

13. **PREGUNTA:** Si estoy comisionado en funciones de Dirección o Supervisión, pero no tengo el dictamen correspondiente, ¿puedo mantener esa función?

RESPUESTA: Sí, si participas en los procesos de evaluación y obtienes los resultados suficientes, además de que podrás obtener tu plaza directiva, ya que **hemos impulsado un programa de regularización.**

14. **PREGUNTA:** ¿Seguirá habiendo jubilaciones con todos nuestros derechos como hasta ahora?

RESPUESTA: **Sí, la jubilación es un derecho vigente.**

15. **PREGUNTA:** ¿Si no quiero ser evaluado podría jubilarme?

RESPUESTA: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establece el ISSSTE o la Institución estatal de seguridad social correspondiente u optar por el Programa de Retiro Voluntario que se establezca.

16. **PREGUNTA:** ¿Sólo podrán participar en los concursos de oposición para obtener una plaza, los egresados de escuelas normales?

RESPUESTA: La Ley da libertad para que participen todos por igual, siempre y cuando cumplan con el perfil, nivel, tipo, modalidad y materia educativa, sin demérito de origen, residencia, lugar o formación profesional. **En el caso de educación básica se privilegiará la formación docente.**

Las convocatorias para concursos de oposición para el ingreso a la Educación Básica será exclusivamente **para los egresados de las Normales en los 2 años siguientes a la publicación de la Ley.**

17. **PREGUNTA:** ¿Qué va a pasar con los comisionados?

RESPUESTA: Las personas que decidan aceptar el desempeño de un empleo, cargo o comisión que impidan el ejercicio de su función docente, de dirección o supervisión, deberán separarse del servicio, sin goce de sueldo, mientras dure el empleo, cargo o comisión.

18. **PREGUNTA:** ¿El INEE va a evaluar todo el sistema educativo? ¿sus resultados son de aplicación o de consulta?

RESPUESTA: El INEE es el responsable de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, para evaluar todos sus componentes:

- Los programas (como el currículum y los materiales educativos) y las políticas educativas (como la de financiamiento, la de formación inicial y continua de docentes, entre otras.
- Maestros y las autoridades escolares: directores, supervisores, otras figuras directivas que existan en las escuelas de Educación Básica y de Educación Media Superior, así como el personal denominado asesor técnico pedagógico
- Las instituciones educativas, y sobre todo las escuelas.

Y los resultados de la Evaluación son: unos de aplicación y otros de consulta.

19. **PREGUNTA:** ¿La evaluación considerará las condiciones regionales?

RESPUESTA: Sí. **La evaluación considerará el contexto socioeconómico y cultural** en el que trabajan los docentes.

20. **PREGUNTA:** ¿Cómo funcionarán las escuelas de horario ampliado?

RESPUESTA: Las escuelas de horario ampliado serán incluidas en las escuelas de tiempo completo con jornadas de 6 a 8 horas. **Juntos lograremos que las horas de ampliación de horarios sean remuneradas.**

21. **PREGUNTA:** ¿Con esta reforma se pierde la antigüedad cada cuatro años?

RESPUESTA: No. **La antigüedad en el servicio se respeta.**

22. **PREGUNTA:** ¿Cómo operará la actualización, capacitación y profesionalización para los docentes y cuál será el costo económico?

RESPUESTA: A través de cursos, programas, investigaciones aplicadas, estudios de posgrado impartidos por instituciones dedicadas a la formación pedagógica e instituciones de educación superior nacionales o extranjeras que estimulen los proyectos pedagógicos y el desarrollo de la docencia.

Logramos que la ley contemplara de forma explícita que la actualización, capacitación y profesionalización para los docentes sea gratuita.

23. **PREGUNTA:** ¿Podré solicitar licencia sin goce de sueldo?

RESPUESTA: Sí.

24. **PREGUNTA:** ¿Los resultados de la evaluación de los docentes, serán exhibidos públicamente?

RESPUESTA: No. **En el SNTE logramos que la información que se genere por la aplicación de la presente Ley quedara sujeta a las disposiciones federales en materia de información pública transparencia y protección de datos personales.**

25. **PREGUNTA:** ¿El SNTE seguirá representando mis derechos?

RESPUESTA: Sí. **Unidos en torno a nuestra organización sindical como lo hemos hecho desde 1943.**

26. **PREGUNTA:** ¿Ya no va a haber ninguna plaza de base?

RESPUESTA: Sí. **Habrará plazas de base** cumpliendo con los requisitos que establece esta ley.

27. **PREGUNTA:** ¿Se van a perder los derechos y prestaciones como el aguinaldo, día del maestro, entre otros?
RESPUESTA: Ninguno de los derechos y prestaciones adquiridos podrán ser afectados. La reforma será con “pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación” (Art. 3º. Constitucional fracción III)
28. **PREGUNTA:** ¿Habrá cambios de adscripción durante el ciclo escolar?
RESPUESTA: Los cambios de Escuela no se autorizarán durante el ciclo escolar, salvo causas de fuerza mayor.
29. **PREGUNTA:** ¿Van a desaparecer las Jefaturas de Sector?
RESPUESTA: No.
30. **PREGUNTA:** ¿Qué va a pasar con la Seguridad Social?
RESPUESTA: La seguridad social no es materia de estas leyes. Su regulación está contemplada en la Ley del ISSSTE y las leyes de seguridad social estatales.
31. **PREGUNTA:** ¿Qué va a pasar con el personal que tiene horas y no tiene perfil?
RESPUESTA: Los que tengan el nombramiento definitivo de las horas las mantendrán y deberán participar todos en las evaluaciones y obtener resultados satisfactorios.
32. **PREGUNTA:** En caso de lograr un cambio de zona a zona o de escuela a escuela, ¿el lugar de adscripción será de carácter definitivo, indefinido o provisional dependiendo del resultado de la evaluación?
RESPUESTA: El resultado de la evaluación no determina el lugar de adscripción.
33. **PREGUNTA:** En la gestión administrativa ¿la mejora de la infraestructura de las escuelas sólo dependerá del director y los padres de familia o la SEP destinará recursos para ello?
RESPUESTA: El Gobierno Federal, Estatales y Municipales, a través de las autoridades educativas correspondientes, están obligados a garantizar la infraestructura de las escuelas. **Este es uno de los temas de la lucha que sigue.**
34. **PREGUNTA:** ¿Seguirán vigentes los cambios de actividad y Acuerdos Presidenciales?
RESPUESTA: Sí.
35. **PREGUNTA:** ¿A partir de cuándo se aplica esta Ley?
RESPUESTA: La Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y dentro de los 6 meses siguientes, los Estados deberán armonizar su legislación.
36. **PREGUNTA:** ¿Podremos impugnar el resultado de la evaluación?
RESPUESTA: Sí. La Ley prevé un recurso de impugnación que se interpondrá ante la autoridad que le comunique el resultado de la evaluación.
37. **PREGUNTA:** ¿El SNTE me va a defender ante cualquier violación a mis derechos laborales?
RESPUESTA: En el SNTE estamos y estaremos permanentemente defendiendo los derechos de los trabajadores con Unidad, Orgullo y Compromiso.
38. **PREGUNTA:** ¿Cuál será el papel del SNTE al promulgarse la Ley General de Servicio Profesional Docente?
RESPUESTA: Tutelar los derechos laborales de los trabajadores y defenderles si no se respetan sus derechos profesionales, salariales o asistenciales.

“Por la Educación al Servicio del Pueblo”